

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33634** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número 345/2009 referente al concursado Cooperativa Vicar Olimpo I, por auto de fecha 19/09/2011 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 29/06/2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21/10/2011.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Declarar el cese de los administradores de la sociedad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Almería, 19 de septiembre de 2011.- El/ La Secretario Judicial.

ID: A110075415-1